

## **INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA - BECAS UNQ**

### **Convocatoria Extraordinaria 2025**

#### **Para carreras de grado y pregrado de la modalidad presencial**

##### **:: MODALIDAD Y CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN:**

La inscripción a Becas UNQ consta de tres pasos:

1- Carga del Formulario Online de Becas UNQ. Desde el 02/09/2025 hasta el día 12/09/2025, ingresando en Autogestión Guaraní, solapa “Tramites” >> “Convocatorias a Becas”.

2- Confirmación del Formulario, descarga e impresión del mismo.

Es importante que antes de confirmar revisen que estén correctos tanto los datos de la persona que solicita la beca, como los de las personas convivientes - en los casos que corresponda-. Antes de confirmar pueden pasar por Asuntos Estudiantiles y hacer las consultas que necesiten.

3- Presentación de Documentación Respaldatoria - Fecha de entrega desde el 08/09 al 22/09 de 2025. Se presentará impresa en los BOX 3,5 o 7 - Ágora de UNQ. La presentación no es personal, en caso de no poder asistir puede enviar a otra persona.

\*\* Programa Puentes: Estudiantes que cursen en sedes a más de 70 KM de UNQ consultar con las personas referentes en su sede sobre el envío de documentación.

**Por reglamento de Becas UNQ, aquellas postulaciones que no cumplan con alguno de los tres pasos no podrán ser consideradas.**

##### **:: LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR y ORDEN DE LOS DOCUMENTOS:**

A continuación, encontrarán un listado detallado de la documentación y cómo obtener la misma. A su vez, deberán colocar los documentos para presentarlos en el siguiente orden:

**1). Formulario de Beca impreso.** Se trata del archivo PDF llamado “Kolla” que deberás descargar e imprimir al finalizar la carga de datos. El que se llama “Guaraní” deberás omitirlo – el mismo no será solicitado.

**2). Fotocopia de DNI de la persona que solicita la beca:** ambas caras, legible.

**3). Negativa / Denegatoria de ANSES:** primero de la persona que solicita la beca y luego deberá adjuntar, además, una por cada mayor de 18 años que haya declarado como



conviviente en el Formulario de Beca. Las mismas se pueden descargar en PDF desde la Página de ANSES y luego deberá imprimirlas.

<https://www.anses.gob.ar/consulta/certificacion-negativa>

Si el mensaje en la página es “no se puede emitir la negativa”, entonces se trata de una denegatoria. Podrá hacer una captura de pantalla e imprimirla.

**4). Fotocopia de DNI de cada menor de 18 años convivientes en el hogar:** ambas caras, legible.

**5). Constancias de Ingresos de quien solicita la beca y de cada persona conviviente mayor de 18 años, en los casos que corresponda.** Si la persona solicitante u otra persona declarada como conviviente en el formulario de beca no entra dentro de los casos aquí mencionados, es decir que, no tiene ningún tipo de ingreso, no realiza ningún trabajo sea este informal o changa, ni recibe ningún tipo de colaboración económica de otras personas, **NO** deberá presentar entonces estas constancias.

Estos son los casos en los que **SI** deben presentar:

- **Trabajadores/as en actividad/relación de dependencia:** Deberán presentar fotocopia del último recibo de sueldo donde se visualice claramente el monto mensual percibido. Si es quincenal, las dos últimas quincenas. No se considerarán recibos correspondientes a vacaciones o recibos donde no se puedan visualizar montos.

- **Quienes realicen trabajos de manera informal -changas- y/o reciban ayudas económicas por parte de otras personas:** Deberán realizar una Declaración Jurada de Ingresos en la que declaren el último monto mensual percibido, esto deberán realizarlo en el juzgado de paz u otra dependencia judicial que corresponda al domicilio en su DNI. Debe quedar especificado cuál es el monto aproximado de ingresos informales y/o ayuda recibida mensual.

- **Monotributistas y/o Monotributistas Sociales:** Constancia de Inscripción al Monotributo – se obtiene desde la página de AFIP <https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>- y la declaración Jurada de Ingresos donde conste el monto facturado en el último periodo. En caso de no contar con la misma, deberán realizar una Declaración Jurada de Ingresos en la que declaren el último monto mensual percibido. Esto deberá realizarlo en el juzgado de paz u otra dependencia judicial que corresponda al domicilio en su DNI.

- **Quienes perciban Planes Sociales:** Deberán presentar fotocopia del ticket de cobro donde figure su DNI y el monto percibido mensual. No se considerarán tickets de extracción de cajeros automáticos que no contengan los datos antes mencionados.



En caso de no poder acceder al ticket de cobro, deberán realizar una Declaración Jurada de Ingresos en la que declaren el último monto mensual percibido por ese plan social y el nombre del mismo. Esto deberá realizarlo en el juzgado de paz u otra dependencia judicial que corresponda al domicilio en su DNI.

Si la persona que solicita la beca ó alguna de las personas convivientes percibe AUH, deberán descargar la última liquidación ingresando a la página MI ANSES / Mis asignaciones. <https://www.anses.gob.ar/mi-anses>

- **Si en el grupo conviviente hay personas jubiladas o pensionadas:** Deberán presentar el último recibo de haberes disponible, donde figure el monto, periodo de pago y los datos personales de dicha o dichas personas. No se considerarán tickets de extracción de cajeros automáticos que no contengan los datos antes mencionados. Podrán descargar el comprobante de haberes de la última liquidación ingresando a la página MI ANSES / Jubilados y Pensionados > Consulta de recibos. <https://www.anses.gob.ar/mi-anses>

- **Autónomos/as/ o empleadores/as:** deberán presentar la última Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias ante AFIP.

- **Quienes perciban Prestación por Desempleo:** Deberán presentar recibo de cobro donde figuren los datos de la persona y el monto percibido. No se considerarán tickets de extracción de cajeros automáticos que no contengan los datos antes mencionados.

- **Quienes perciban cuota alimentaria:** Deberán realizar una Declaración Jurada de Ingresos en la que declaren el último monto mensual percibido, esto deberán realizarlo en el juzgado de paz u otra dependencia judicial que corresponda al domicilio en su DNI. Debe quedar especificado cuál es el monto de ingreso mensual en concepto de cuota o cuotas alimentarias.

**6). Contrato de alquiler o contrato hipotecario:** Sólo en los casos que corresponda.

En caso de no contar con contrato y/o recibo de pago, deberán realizar una Declaración Jurada de Alquiler en la que conste el monto mensual de pago. Podrán hacer esto en el juzgado de paz u otra dependencia judicial que corresponda al domicilio en su DNI.

**7). Certificado de discapacidad:** En los casos que corresponda.

En caso de que hayan indicado en el formulario de beca que la persona solicitante u otra persona del grupo conviviente posee discapacidad, se les solicitará el correspondiente certificado.



#### **8). Historia Académica completa.**

Podrán descargar este archivo desde <https://autogestion.uvq.edu.ar> / pestaña “Reportes” / Historia Académica Completa. Deberán hacer click en el icono de PDF e imprimirlo. No se aceptarán documentos de Excel.

#### **9). Constancia de Inscripción a materias:**

Deberán figurar las materias a las que la persona se haya inscripto para el cuatrimestre en curso. Podrán descargar esto desde <https://autogestion.uvq.edu.ar> / pestaña “Reportes” / Historia Académica / Materias en curso. Deberán hacer click en el icono de PDF e imprimirlo. No se aceptarán documentos de Excel.

#### **:: CONSULTAS Y ASESORAMIENTO:**

Para consultas sobre la documentación a presentar, podrán acercarse personalmente a los BOX 3, 5 o 7 Ágora de UNQ.